

Quito, 29 de marzo de 2020.

**SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PERCÁPITA S.A.**

ANTECEDENTES:

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 275 al 288 y 283 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento a la Resolución No 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No 44 de octubre de 1992, expongo lo siguiente:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo de Percápita S.A., al 31 de diciembre de 2019, con el objeto de expresar mi opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales de la Junta General de Accionistas.
2. Para poseer una base razonable que respalde mi opinión, he realizado un análisis a la evidencia que soporta los saldos y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, así como los Principios Contables de General Aceptación aplicados por la Compañía.

OPINIÓN

3. En mi opinión los Estados Financieros de Percápita S.A., presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía y las cifras contenidas corresponden a los registros contables del período terminado al 31 de diciembre de 2019, así mismo han sido preparados adecuadamente aplicando los Principios Contables de General Aceptación, cumpliendo las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en el Ecuador, y, aplicando las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
4. De igual manera informo que en mi opinión, los procedimientos de control interno aplicados por la Administración son los adecuados.

Para concluir, informo que el resultado del ejercicio fue una pérdida antes de impuestos de US\$728 y en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías considero que el desenvolvimiento de la Compañía a la fecha del presente informe está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente


Roosevelt Sandoval
Comisario